GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

Nº Interno: 7059097

MINISTEDIO DEL INTERIOR MINISTEDIO DEL INTERIOR SEGURIDAD PUBLICA DELTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION S & MON SOJE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 261554

SANTIAGO, 21 de Noviembre de 2016

TENIENDO PRESENTE: a) lo expuesto y solución por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo Nº 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta Nº1058 de fecha 05 de Mayo de 2000, donde dice Marcia Tatiana, ALBUJA MUÑOZ DE MARCHANT, debe decir Marcia Tatiana ALBUJA MUÑOZ RUN: 14.669.757-7.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"FOR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

RSD/PVS/PVM/EAB [126]21/11/2016

RODRIGO ANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

M MICRACION